

Millonaria inversión para impulsar el reciclado

Coca-Cola Argentina junto al embotellador Reginald Lee y la empresa recicladora Ecopek, anuncian inversiones para impulsar el reciclaje en el predio final de residuos municipal

En el marco del Plan Local de Acción Climática del Municipio y con motivo de las celebraciones por los 150 años de la ciudad de Mar del Plata, las empresas comunicaron que invertirán más de \$134 millones de pesos, destinados a mejorar funcionalidades del predio donde funciona la Cooperativa CURA.

Autoridades de las firmas Coca-Cola Argentina, Reginald Lee y Ecopek fueron recibidas por el Intendente Municipal, Guillermo Montenegro, a quien anunciaron un plan de inversiones de \$134.680.000 para mejorar el funcionamiento del predio de la planta de reciclaje municipal operada por la Cooperativa Cura.

Fuentes municipales informaron que este aporte anunciado por las empresas fue logrado gracias al buen entendimiento logrado entre el sector público y privado, dado en el marco del desarrollo del Plan Local de Acción Climática del municipio y que encuadra muy bien dentro de las celebraciones de los 150 años de Mar del Plata.

Este plan, que posee un fuerte énfasis en la problemática de los residuos donde tanto la gestión municipal como las empresas aportantes lograron alinear sus objetivos, es el documento guía de la política local frente a las consecuencias negativas del cambio climático, en el que una ciudad establece su hoja de ruta para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar la resiliencia climática en toda la comunidad.

Por su parte, la Compañía Coca-Cola continúa avanzando en sus propios objetivos para alcanzar sus metas en sustentabilidad. Este verano el parador Coke Studio en Mar del Plata ofrece actividades de entretenimiento y de cuidado del ambiente. En esta línea, durante el pasado mes de enero, se realizaron dos eventos de concientización que incluyeron capacitaciones y limpiezas de playa donde participaron más de 300 personas. La cooperativa local CURA fue la que lideró esta iniciativa que busca fomentar la conciencia ambien-

tal en la comunidad y así contribuir a la reducción de residuos plásticos.

La colaboración busca mejorar y optimizar las condiciones de trabajo desarrollados por CURA en el recupero de materiales reciclables (principalmente plástico PET) en Mar del Plata. La alianza también contemplará la contratación de servicios y bienes para la organización, equipamientos e insumos para optimizar los procesos y asegurar mejores resultados.

Por su parte, el intendente de General Pueyrredón, Guillermo Montenegro, destacó: «Que haya una inversión privada que pueda acelerar este tipo de procesos que tienen que ver con el cuidado del ambiente y con el reciclado del plástico es algo que ayuda mucho no sólo a un sector sino a toda la ciudad. Los marplatenses tenemos un compromiso muy importante con el ambiente».

«Creemos que las iniciativas que impactan y logran reducir la cantidad de residuos en el ambiente son parte de un esfuerzo colectivo del que participan las compañías, con su responsabilidad; el Estado, con su observancia; y los actores a cargo de estas tareas que unen esfuerzos. Hoy nos enorgullece anunciar esta alianza con CURA que manifiesta nuestro compromiso hacia un futuro más sustentable», afirmó Abelardo Gudiño Morales, director General de Coca-Cola Argentina y Uruguay.

En esta línea, Victoria Lee, directora Ejecutiva de Reginald Lee S.A., manifestó: «A través de estas inversiones buscamos hacer una diferencia positiva en un municipio que es muy importante para nosotros. Hoy celebramos los 150 años de Mar del Plata fomentando el programa de reciclaje local».

UN MUNDO SIN RESIDUOS

En 2018, la Compañía Coca-Cola se planteó el ambicioso compromiso de lograr Un Mundo sin Residuos, que se traduce en acciones concretas en todos y cada

uno de los mercados en los que opera. El objetivo es recolectar y reciclar el equivalente al 100% de los envases que son incorporados al mercado para 2030, año clave de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU.

Este plan holístico y global busca disminuir el impacto de los envases en todo su ciclo de vida, desde su diseño y producción, hasta su recolección, reutilización y

reciclado, a través de acciones conjuntas con autoridades, empresas, ONG y comunidades para lograr soluciones a escala relevante.

Actualmente, en el país se recicla el 54% de los envases producidos gracias a la promoción de envases retornables e iniciativas como estos acuerdos con cooperativas y gobiernos, que sirven para elevar los índices de reciclaje.

EDICTO

El Juzgado de Faltas N° 4 del Partido de Gral. Pueyrredón, en la **Actuación Administrativa N° 72588/22**, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 12 de Enero de 2024, RESUELVO: 1.- Aplicar a la firma **VF S.A., CUIT: 30-70865979-3** una sanción de **MULTA de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)**, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art 1° de la Ordenanza 3950, modificada por Ord.16.326, y conforme lo dispuesto en el Art.47°, Art.48°, Art.73° inc.b) y Art.77° del Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, Ley Pcial 13.133. Se ordena la publicación de la presente resolución, a costa del infractor en el diario de mayor circulación de la jurisdicción donde se cometió la infracción (Art.76° Ley Pcial. 13.133).- **TMF-Juzgado N°4.Dr. Fernando C. Mumare- Juez de Faltas.**

EDICTO

El Juzgado de Faltas N° 4 del Partido de Gral. Pueyrredón, en la **Actuación Administrativa N° 74029/23**, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 04 de Enero de 2024, RESUELVO: 1.- Aplicar a la firma **VF S.A., (CUIT: 30-70865979-3)** una sanción de **MULTA de CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS, VITALES Y MÓVILES**, para el período en que se efectúe el pago, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art 1° de la Ordenanza 3950, modificada por Ord.16.326, y conforme lo dispuesto en el Art.47°, Art.48°, Art.73° inc.b) y Art.77° del Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, Ley Pcial 13.133. Se ordena la publicación de la presente resolución, a costa del infractor en el diario de mayor circulación de la jurisdicción donde se cometió la infracción (Art.76° Ley Pcial. 13.133).- **TMF-Juzgado No4.Dr. Fernando C. Mumare- Juez de Falta.**

El Consejo Ejecutivo de la **FEDERACION DE ENTIDADES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL PUEYRREDON Y REGION SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (F.E.J.u.R.S.E.B.A.)** CONVOCA a las Autoridades Representativas de las Entidades de Jubilados y Pensionados afiliadas a esta Institución, para el próximo día 9/3/2024 a las 10:30 horas, en las instalaciones de la sede del Centro de Jubilados y Pensionados '11 de Septiembre', sito en la calle 11 de Septiembre 3762 de Mar del Plata, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para la aprobación de balances e informe de comisión.

